

**PROYECTO CURRICULAR
DE ETAPA: ESO Y
BACHILLERATO**

**IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ
BINÉFAR**

12 DE ABRIL DE 2023



ÍNDICE

El PCE de ESO y Bachillerato desarrollará al menos los siguientes apartados conforme a los art. Artículos 58.2 para ESO y 53. para Bachillerato, recogidos en las órdenes ECD/1172/2022 de 2 de agosto (ESO) y ECD/1173/2022, de 3 de agosto (Bachillerato), por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la ESO y Bachillerato.

a) Las directrices y las decisiones generales siguientes:

- 1º. [Adecuación de los objetivos generales de ESO y Bachillerato al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.](#)
- 2º. [Competencias clave en ESO y Bachillerato.](#)
- 3º. [Líneas pedagógicas del centro.](#)
- 4º. [Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte.](#)
- 5º. [Configuración de la oferta formativa.](#)
- 6º. [Decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.](#)
- 7º. [Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.](#)
- 8º. [Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.](#)
- 9º. [Información esencial a los padres, a las madres o representantes legales sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado.](#)
- 10º. [Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.](#)
- 11º. [Directrices generales para la elaboración de la programación didáctica.](#)
- 12º. [Criterios y estrategias para la coordinación de materias, cursos y etapas.](#)
- 13º. [Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.](#)
- 14º. [Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.](#)
- 15º. [El Plan de utilización de las tecnologías digitales.](#)
- 16º. [Plan de implementación de elementos transversales recogidos en los principios pedagógicos y en los objetivos de la etapa.](#)
- 17º. [Proyecto bilingüe: Brit- Aragón.](#)
- 18º. [Proyectos de innovación e investigación educativa.](#)

19°. [Programaciones didácticas de las materias de cada curso elaboradas por cada uno de los departamentos, equipos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, reguladas en los artículos 59 y 54 de las órdenes ECD/1172/2022 de 2 de agosto y EDC/1173/2022 de 3 de agosto.](#)

1.- Adecuación de los objetivos generales de ESO y Bachillerato al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.

El siguiente apartado se ha redactado de acuerdo a la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto en su artículo 8. Objetivos generales de la etapa.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos, cada uno de los cuales está relacionado con los objetivos de nuestro Proyecto Educativo de Centro.

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

1. Formar a nuestros alumnos y alumnas en el respeto por los derechos humanos, valores éticos y libertades evitando actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión.(PEC 3.1.1)
2. Favorecer un clima de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, resolviendo los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable. (PEC 3.1.3)
3. Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el razonamiento, sin hacer uso de la violencia. (PEC 3.1.4)
4. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5)
5. Potenciar el desarrollo emocional de los alumnos y alumnas trabajando habilidades que les permitan crecer como personas y establecer relaciones interpersonales positivas. (PEC 3.1.6)
6. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestro entorno. (PEC 3.1.7)
7. Priorizar las propuestas educativas que tengan como eje la inclusión real de todos los alumnos y alumnas. (PEC 3.1.10)
8. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades

entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. (PEC 3.1.11)

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

1. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5)
2. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos. (PEC 3.1.14)
3. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17)
4. Favorecer en el alumnado que tenga altas expectativas y motivación para los aprendizajes y se esfuerce en conseguir los mayores éxitos de que sea capaz. (PEC 3.1.18)
5. Potenciar el seguimiento individualizado de cada alumno y alumna como estrategia prioritaria de cualquier intervención. (PEC 3.1.19)
6. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

1. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. (PEC 3.1.11)

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

1. Formar a nuestros alumnos y alumnas en el respeto por los derechos humanos,

valores éticos y libertades evitando actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión. (PEC 3.1.1)

2. Favorecer un clima de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, resolviendo los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable. (PEC 3.1.3)
3. Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el razonamiento, sin hacer uso de la violencia. (PEC 3.1.4)
4. Potenciar el desarrollo emocional de los alumnos y las alumnas trabajando habilidades que les permitan crecer como personas y establecer relaciones interpersonales positivas. (PEC 3.1.6)
5. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestro entorno. (PEC 3.1.7)
6. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. (PEC 3.1.11)
7. Facilitar cauces de expresión y participación del alumnado, las familias y el profesorado, potenciando la colaboración de todos en la organización y desarrollo del centro, cada cual desde su ámbito de competencias. (PEC 3.1.12)
8. Favorecer un clima de comunicación fluida y distendida entre todas las personas y colectivos del centro para conseguir un ambiente de trabajo gratificante para todos/as. (PEC 3.1.13)

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. **Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.**

1. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)
2. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio del proceso enseñanza aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar. (PEC 3.1.24)

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en

distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

1. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)
2. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio del proceso enseñanza aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar. (PEC 3.1.24)

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

1. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5)
2. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17)
3. Favorecer en el alumnado que tenga altas expectativas y motivación para los aprendizajes y se esfuerce en conseguir los mayores éxitos de que sea capaz. (PEC 3.1.18)
4. Favorecer que los estudiantes construyan una imagen de sí mismos aceptando sus limitaciones y conociendo sus posibilidades transmitiéndoles confianza, seguridad, optimismo y trato cordial. (PEC 3.1.23)
5. Fomentar la colaboración de nuestro instituto con otros centros educativos, asociaciones y organismos locales tanto educativos como sociales, culturales, laborales que enriquezcan nuestra actividad educativa. (PEC 3.1.32)
6. Contribuir a la dignificación de las profesiones de las Familias Profesionales. (PEC 3.1.33)
7. Promover los convenios de colaboración con otras instituciones y empresas estableciendo relaciones que faciliten la transición los alumnos y las alumnas del Instituto al mundo laboral. (PEC 3.1.34)

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

1. Desarrollar la competencia lingüística del español teniendo en cuenta la diversidad lingüística del alumnado y favoreciendo el aprendizaje del español a los estudiantes inmigrantes. (PEC 3.1.25)

2. Extremar el cuidado en el uso correcto y adecuado del castellano en todas las comunicaciones del centro. (PEC 3.1.26)
3. Fomentar el hábito de la lectura como fuente de placer y conocimiento. (PEC 3.1.27)

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

1. Potenciar el uso de la lengua inglesa a través de diversas actividades interdepartamentales para mejorar las destrezas comunicativas. (PEC 3.1.28)
2. Fomentar en la medida de lo posible el aprendizaje y uso de las otras lenguas que se imparten en el centro: francés, latín y griego. (PEC 3.1.29)

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

1. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. (PEC 3.1.15)
2. Lograr que el alumnado disfrute de las artes (música, teatro, literatura, cine, patrimonio artístico, etc.) desarrollando su capacidad creativa. (PEC 3.1.21)

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros y el de las otras, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

1. Potenciar el desarrollo emocional de los alumnos y las alumnas trabajando habilidades que les permitan crecer como personas y establecer relaciones interpersonales positivas. Dirigidos a fomentar el diálogo y el respeto a la diversidad y la pluralidad. (PEC 3.1.6)
2. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. (PEC 3.1.8)
3. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. (PEC 3.1.9)
4. Lograr que el alumnado aprecie, respete y disfrute de la naturaleza. (PEC 3.1.20)

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

1. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. (PEC 3.1.15)
2. Lograr que el alumnado disfrute de las artes (música, teatro, literatura, cine, patrimonio artístico, etc.) desarrollando su capacidad creativa. (PEC 3.1.21)
3. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio del proceso enseñanza aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar. (PEC 3.1.24)

El siguiente apartado se ha redactado de acuerdo a la Orden ECD/1173/2022 de 3 de agosto en su artículo 9. Objetivos generales del Bachillerato.

1. El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

1. Formar a nuestros alumnos y alumnas en el respeto por los derechos humanos, valores éticos y libertades evitando actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión. (PEC 3.1.1.)
2. Lograr que el alumnado desarrolle su sentido de la responsabilidad social, preocupándose por lo que ocurre en su familia, en su centro, en su pueblo, en su país, etc. (PEC 3.1.2.)
3. Facilitar cauces de expresión y participación del alumnado, las familias y el profesorado, potenciando la colaboración de todos en la organización y desarrollo del centro, cada cual desde su ámbito de competencias. (PEC 3.1.12)
4. Favorecer un clima de comunicación fluida y distendida entre todas las personas y colectivos del centro para conseguir un ambiente de trabajo gratificante para todos/as. (PEC 3.1.13.)

b) Consolidar una madurez personal, **afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, **así como las posibles situaciones de violencia.****

1. Favorecer un clima de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, resolviendo los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable. (PEC 3.1.3.)
2. Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el razonamiento, sin hacer uso de la violencia. (PEC 3.1.4.)
3. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5.)
4. Potenciar el desarrollo emocional de los estudiantes trabajando habilidades que les permitan crecer como personas y establecer relaciones interpersonales positivas. (PEC 3.1.6.)
5. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos. (PEC 3.1.14.)

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

1. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestro entorno. (PEC 3.1.7.)
2. Priorizar las propuestas educativas que tengan como eje la inclusión real de todos los alumnos y las alumnas. (PEC 3.1.10.)
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. (PEC 3.1.11.)
4. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestra ciudad. (PEC 3.1.16.)
5. Potenciar el seguimiento individualizado de cada estudiante como estrategia prioritaria de cualquier intervención. (PEC 3.1.19)

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

1. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17.)
2. Favorecer en el alumnado que tenga altas expectativas y motivación para los aprendizajes y se esfuerce en conseguir los mayores éxitos de que sea capaz. (PEC 3.1.18.)
3. Fomentar el hábito de la lectura como fuente de placer y conocimiento. (PEC 3.1.27)

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, el aragonés o el catalán de Aragón.

1. Desarrollar la competencia lingüística del español teniendo en cuenta la diversidad lingüística del alumnado y favoreciendo el aprendizaje del español al alumnado inmigrante. (PEC 3.1.25.)
2. Extremar el cuidado en el uso correcto y adecuado del castellano en todas las comunicaciones del centro. (PEC 3.1.26.)

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

1. Potenciar el uso de la lengua inglesa a través de diversas actividades interdepartamentales para mejorar las destrezas comunicativas. (PEC 3.1.28.)
2. Fomentar en la medida de lo posible el aprendizaje y uso de las otras lenguas que se imparten en el centro: francés, latín y griego. (PEC 3.1.29.)

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

1. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio del proceso enseñanza aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar. (PEC 3.1.24)

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

1. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestro entorno. (PEC 3.1.7.)
2. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. (PEC 3.1.15.)
3. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestra ciudad. (PEC 3.1.16)

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

1. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

1. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. (PEC 3.1.9)
2. Lograr que el alumnado aprecie, respete y disfrute de la naturaleza. (PEC 3.1.20)
3. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

1. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5)
2. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17)

3. Favorecer en el alumnado que tenga altas expectativas y motivación para los aprendizajes y se esfuerce en conseguir los mayores éxitos de que sea capaz. (PEC 3.1.18)

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

1. Lograr que el alumnado disfrute de las artes (música, teatro, literatura, cine, patrimonio artístico, etc.) desarrollando su capacidad creativa. (PEC 3.1.21)

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

1. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. (PEC 3.1.8)
2. Favorecer que nuestros estudiantes construyan una imagen de sí mismos aceptando sus limitaciones y conociendo sus posibilidades transmitiéndoles confianza, seguridad, optimismo y trato cordial. (PEC 3.1.23)

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

1. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos. (PEC 3.1.14)
2. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17)

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

1. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. (PEC 3.1.9) (movido del de EF)

2. Competencias clave de la ESO y de Bachillerato.

ESO

Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto.

(Anexo I)

Según lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria, el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

Artículo 9. *Competencias, criterios de evaluación, saberes básicos y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.*

1. A efectos de esta orden, las competencias clave del currículo son las siguientes:
 - a) Competencia en comunicación lingüística.
 - b) Competencia plurilingüe.
 - c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
 - d) Competencia digital.
 - e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - f) Competencia ciudadana.
 - g) Competencia emprendedora.
 - h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

BACHILLERATO

Según lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, esta etapa educativa debe facilitar al alumnado la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.

Para cumplir estos fines, es preciso que esta etapa contribuya a que el alumnado progrese en el grado de desarrollo de las competencias que debe haber alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Las competencias clave son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Estas competencias clave son la adaptación al sistema educativo español de las establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Del mismo modo, y dado que las competencias clave se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de toda la vida, resulta necesario adecuar las mismas a ese otro momento del desarrollo personal, social y formativo del alumnado que supone el final del Bachillerato.

Consecuentemente, se definen para cada una de las competencias clave un conjunto de descriptores operativos, que dan continuidad, profundizan y amplían los niveles de desempeño previstos al final de la enseñanza básica, con el fin de adaptarlos a las necesidades y fines de esta etapa postobligatoria. Los descriptores operativos de cada una de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de las diferentes materias.

Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave esperadas en Bachillerato y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

3.- Líneas pedagógicas del centro.

Se seguirán las líneas pedagógicas establecidas en nuestro Proyecto Educativo de Centro y las Programaciones de cada Departamento didáctico.

4.- Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.

En el IES Sierra de San Quílez se dispone de un proyecto deportivo por el que se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- > Motivar al alumnado hacia la práctica de la actividad física, como medio de mejora de sus condiciones de salud y calidad de vida.

- > Potenciar la relación y sociabilización entre el alumnado, entre profesores y entre profesores y alumnado.

- > Mejorar la convivencia dentro y fuera del centro escolar.

- > Potenciar la interacción profesorado-alumnado.

- > Ofrecer otras formas de ocupación del tiempo de ocio.

- > Favorecer una educación basada en valores.

- > Aumentar la autoestima del alumnado.

- > Conocer los límites personales de las capacidades físicas y utilizarlos como base de partida para la actividad cotidiana.

- > Favorecer situaciones que potencien la socialización, convivencia y carácter integrador entre las personas.

Para conseguir estos objetivos, se organizarán diversas actividades:

- DURANTE EL RECREO el instituto ofertará la mayor variedad posible de actividades físicas dando preferencia a aquellas que por sus características e intensidad no interfieran ni en la digestión ni en la higiene personal (hay que recordar que no se dispone ni de tiempo ni de instalaciones adecuadas para una correcta higiene tras el ejercicio). Ejemplos de ellas pueden ser: tenis de mesa, talleres de danza, malabares, saltos de comba, juegos tradicionales, o juegos y deportes colectivos entre otros.

- Las SALIDAS EXTRAESCOLARES DE EDUCACIÓN FÍSICA recogidas en la programación son muy importantes, ya que en ellas se dispone de más tiempo de

práctica (actividades en la naturaleza, Jornadas de Atletismo, Jornadas deportivas intercentros...).

- SALIDAS EXTRAESCOLARES DE OTRAS MATERIAS: En ellas se hará todo lo posible para que el alumnado haga algún tipo de actividad física, aunque solo sea caminar evitando el autobús en trayectos locales.

- JORNADAS CONCRETAS (finales de trimestre o de celebración de días señalados). Aprovecharemos estos días para realizar talleres relacionados con la actividad física: competiciones deportivas, juegos populares, talleres de danza...Es una ocasión ideal para potenciar la convivencia del profesorado y el alumnado de forma diferente a la habitual. Serán los alumnos de 2º Bachillerato (optativa E. Física) los encargados de organizar estas actividades.

- VIAJES DE FIN DE CURSO Y OTROS VIAJES DE VARIOS DÍAS: Se organizarán los viajes priorizando a aquellos que impliquen la realización de actividad física dentro del programa de actividades y en general se elegirán aquellos viajes que favorezcan un ocio activo (por ejemplo, conocer los juegos y/o deportes tradicionales, conocer la zona caminando, en bici, a caballo, practicar danzas tradicionales o de moda en el lugar visitado, entre otras).

- Siempre que sea posible, se facilitará la realización de actividades físicas en horario no lectivo (por las tardes), siempre que alguna persona se responsabilice de las mismas (algún miembro del profesorado o AMPA).

5.- Configuración de la oferta formativa.

Para desarrollar este apartado se ha tenido en cuenta la normativa vigente.

Educación Secundaria Obligatoria

5.1.- Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.

CURSO 22/23

1º 2º 3º DE ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4 HORAS	4 HORAS	4 HORAS
GEOGRAFÍA E HISTORIA	*BIL	3 HORAS	3 HORAS	3 HORAS
1ª LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS		4 HORAS	4 HORAS	3 HORAS
MATEMÁTICAS		4 HORAS	4 HORAS	3 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	* BIL	2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS
TUTORÍA		1 HORA	1 HORA	1 HORA
RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA		1 HORA	1 HORA	1 HORA
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS				1 HORA
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		3 HORAS		2 HORAS
FÍSICA Y QUÍMICA			3 HORAS	2 HORAS
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN			3 HORAS	3 HORAS
MÚSICA		3 HORAS		3 HORAS
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	* BIL *BIL	3 HORAS	3 HORAS	
FRANCÉS 2º IDIOMA		2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS
LABORATORIO REFUERZO CC		2 HORAS	2 HORAS	
PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA				2 HORAS
CULTURA CLÁSICA				2 HORAS
ECONOMÍA SOCIAL				2 HORAS
INICIACIÓN A LA FILOSOFÍA				2 HORAS

4º ESO	HORAS
Geografía e Historia	3 h
Lengua Castellana y Literatura	4 h
Matemáticas A/B	4 h
Primera Lengua Extranjera	4 h
Educación Física	2 h
Religión / Atención educativa	1 h
Tutoría	1 h
Elegir 3	
Biología y Geología	3 h
Física y Química	3 h
Economía y Emprendimiento	3 h
Latín	3 h
Expresión artística	3 h
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	3 h
Música	3 h
Formación y Orientación Personal y Profesional	3 h
Tecnología	3 h
Digitalización	3 h
Elegir 1	
Cultura Científica	2 h
Matemáticas para la toma de decisiones	2 h
Cultura Clásica	2 h
Artes escénicas y danza	2 h
Filosofía	2 h
Oratoria y Escritura	2 h
Cultura y Patrimonio de Aragón	2 h

5.2. Materias optativas

Se favorecerá que todo el alumnado pueda cursar las enseñanzas que mejor se adapten a sus intereses. En una primera fase de preinscripción se ofertarán todas las opciones posibles contempladas en la normativa. Para ayudar en su elección, los tutores y las tutoras de grupo, en coordinación con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, informarán al alumnado durante el segundo y tercer trimestre del anterior curso escolar y se le orientará en la elección de materias optativas que mejor se adapten a la consecución de sus estudios posteriores.

Las materias con suficiente número de solicitudes para formar grupo serán ofertadas en la matrícula de cada nivel. En todo caso, la Comisión de Coordinación Pedagógica podrá valorar las situaciones especiales que deben contemplarse en cada curso.

En todo caso, la oferta de materias optativas está supeditada siempre al mínimo de alumnos exigido por la administración y a las posibilidades organizativas del centro.

BACHILLERATO

5.3. Oferta educativa.

En nuestro centro se imparten dos modalidades de Bachillerato:

- Bachillerato de Ciencias.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias sociales.

5.4. Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.

1º BACHILLERATO			
Comunes			
Lengua Castellana y Literatura I			3h
Filosofía			3h
Lengua Extranjera I: Inglés			3h
Educación Física			2 h
Bachillerato de Ciencias		Bachillerato de Humanidades y CCSS	
<i>Elegir 1 según itinerario</i>			
Matemáticas I	4h	Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	4h
		Latín I	
Cursar 2 materias de modalidad:		Cursar 2 materias de modalidad:	
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	4h	Economía	4h
Dibujo Técnico I	4h	Griego I	4h
Física y Química	4h	Historia del Mundo Contemporáneo	4h
Tecnología e Ingeniería I	4h	Literatura Universal	4h
		1 materia obligatoria no cursada	4h
Tutoría			1h
Cursar 1 optativa			
Segunda Lengua Extranjera I: Francés			4h
Informática I			4h
Anatomía Aplicada			4h
Materia de la propia modalidad no cursada o de otras modalidades del curso correspondiente*			4h
Elegir 1 de las siguientes específicas			
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos			1h
Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles			1h
Oratoria			1h
A elección del alumnado			
Religión			2h

2º BACHILLERATO			
<u>Comunes</u>			
Lengua Castellana y Literatura II			4h
Historia de España			3h
Lengua Extranjera II: Inglés			3h
Historia de la Filosofía			3h
Tutoría			1h
Bachillerato de Ciencias y Tecnología		Bachillerato de Humanidades y CCSS	
<i>Elegir 1 materia de modalidad</i>			
Matemáticas II	4h	Latín II	4h
Matemáticas aplicadas a las CCSS II		Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	4h
<i>Cursar 2 de modalidad</i>			
Biología	4h	Historia del Arte	4h
Dibujo Técnico II	4h	Empresa y diseño de modelos de negocio	4h
Física	4h	Geografía	4h
Geología y Ciencias Ambientales	4h	Griego II	4h
Química	4h	Materia obligatoria no cursada	4h
Tecnología e Ingeniería II	4h		
<i>Elegir 1 materia de 1h + 1 materia de 3h ó 1 materia de 4h</i>			
Ciencias de la Tierra y Medioambiente	4h	Fundamentos de Administración y Gestión	4h
Materia de la propia modalidad no cursada o de otras modalidades			4h
2ª Lengua Extranjera (Francés)			3h
Psicología			3h
Informática II			3h
Educación Física y Vida Activa			1h
Cultura y Patrimonio de Aragón			1h
Unión Europea			1h
Proyecto de Investigación e Innovación Integrado			1h

5.5. Materias optativas

La oferta final de optativas está supeditada al número de estudiantes exigido para impartirlas y a las posibilidades organizativas del centro.

Para hacer una previsión de las materias optativas que se impartirán en el curso siguiente, se pasará al alumnado una preinscripción donde indiquen sus preferencias e intención de matrícula. Con estos datos y los obtenidos de la matrícula de julio, el equipo directivo conformará la organización de los grupos de Bachillerato, las optativas y las bandas horarias en las que se imparten.

El alumnado que se matricule en septiembre o con posterioridad deberá ajustarse a la organización establecida por el centro.

La elección de materias optativas en Bachillerato dependerá del itinerario seguido por los alumnos y las alumnas, Bachillerato de Ciencias o Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Las tutorías, en colaboración con el Departamento de Orientación, estarán encaminadas a informar de las diferentes opciones de estudios posteriores y ayudar a la elección de optativas más idóneas para esos estudios.

En lo relativo a la optatividad se atenderá a lo dispuesto en la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, concretados en los apartados 4 y 5 de este Proyecto Curricular de Bachillerato.

Simultaneidad de estudios, convalidaciones y exenciones

Artículo 45. Simultaneidad de enseñanzas de Bachillerato y enseñanzas profesionales de Música y Danza.

En materia de simultaneidad de enseñanzas de Bachillerato y enseñanzas profesionales de Música y Danza se seguirá lo dispuesto en el capítulo IV de la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

6. Decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios de para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.

6.1. Criterios de agrupamientos de alumnos.

ESO

El agrupamiento del alumnado se regirá por los siguientes criterios:

- Distribuir los alumnos y las alumnas que pertenecen al PAI, Diversificación o ACNEAES entre dos o más grupos.
- Distribuir al alumnado bilingüe y no bilingüe entre dos o más grupos.
- Distribuir a los estudiantes que repiten curso, a los que lo hayan repetido

anteriormente y a los que tienen asignaturas pendientes entre todos los grupos.

- Se intentará que las tutorías de 1º de ESO y 4ª de ESO se impartan a la misma hora para favorecer las actividades conjuntas del Proyecto de Tutoría entre Iguales.
- Asimismo, se intentará que las tutorías de PAI y Diversificación, se impartan en el mismo horario que los grupos de referencia.
- Se evitarán los cambios de grupo de los estudiantes, excepto por motivos pedagógicos.
- Los alumnos y las alumnas del Taller de Matemáticas y del Taller de Lengua/Laboratorio de refuerzo de competencias clave serán designados por el Departamento de Orientación entre quienes tengan dificultades en Matemáticas y Lengua castellana, siguiendo las recomendaciones del equipo docente y los tutores.

BACHILLERATO

Los estudiantes se agruparán por modalidad de Bachillerato. En el caso de que haya un desequilibrio en el número de alumnos y alumnas de alguna modalidad podrán agruparse de diferentes modalidades para conformar grupos de referencia más equilibrados, sobre todo en las materias comunes y las tutorías.

7. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

ESO

Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al comienzo de cada curso, en el marco de la evaluación continua y formativa, y para detectar el grado de conocimiento del que parten los estudiantes en cada materia y realizar la correspondiente planificación, los profesores realizarán la evaluación inicial de alumnado, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos y procedimientos de evaluación que se consideren oportunos.

Los departamentos deberán concretar en las programaciones didácticas los instrumentos de evaluación para complementar la evaluación inicial, que deberán llevarse a cabo lo antes posible para que se puedan adoptar las medidas educativas que pudieran proponerse al alumnado.

En las programaciones didácticas se fijarán los objetivos de las diferentes materias,

la contribución de las mismas a la adquisición de las competencias clave, las competencias específicas, así como los **saberes básicos**, criterios de evaluación y **sus concreciones** en los diferentes cursos.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación, actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionados en el Perfil de salida.

En esas programaciones se expresan de manera explícita y precisa los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación para la superación de las correspondientes materias.

Un resumen de los **saberes básicos** y de los criterios de calificación, así como la normativa referida a la evaluación de los alumnos será pública y actualizada cada curso escolar, a través de la página web del IES, así como de los diferentes blogs de las asignaturas.

Para cada grupo de alumnos se realizarán, además de la evaluación inicial, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso y una sesión extraordinaria. Además de estas tres sesiones se podrán programar otras reuniones de los equipo docentes, en función de las necesidades observadas.

A las sesiones de evaluación asistirán el profesorado de cada grupo de alumnos, coordinados por el tutor o tutora y en presencia de algún miembro de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación, con la finalidad de valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos educativos del currículo como el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora. Adjunto documento realizado para el desarrollo óptimo de las reuniones de evaluación:

LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

La sesión será dirigida por el tutor o tutora, apoyada por la orientadora y moderada por la persona del equipo directivo que esté presente.

El tutor o la tutora facilitará la hoja de firmas del profesorado (SIGAD) y comprobará que estén todos presentes.

Análisis del grupo y toma de acuerdos (rendimiento académico, comportamiento, actitud, estudiantes con reiteración de faltas de asistencia etc.). Debemos ser muy directos resumiendo y planteando las cuestiones que se han de discutir para tomar acuerdos.

Repaso general de los resultados. Comprobación de notas, ver si hay algún error o se

debe cambiar alguna calificación.

Análisis individualizado. El equipo docente analizará aquellos casos de alumnos o alumnas que presenten problemas específicos de aprendizaje o de comportamiento, de tal manera que se vigilarán especialmente:

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Alumnado con bajos rendimientos.

Alumnado con problemas disciplinarios.

El tutor o tutora redactará el acta con :

- Las características generales del grupo (análisis de las causas de los problemas detectados y soluciones propuestas).
- Información Individualizada de los estudiantes con suspensos.
- Número de suspensos del alumnado y por materia (análisis de las causas si es superior al 50%).
- Se adjuntará la hoja de firmas.

En las actas de evaluación el tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que se consideren pertinentes y los acuerdos y decisiones que se adopten sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

Al término de cada curso, en el marco de la evaluación continua, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias. Será el profesorado de cada materia quien decidirá al término de cada curso si el alumno o alumna ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia.

En la sesión de evaluación final ordinaria correspondiente a cada curso, el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparte materia, asesorado por el Departamento de Orientación, o, en su caso, el Servicio de Orientación del centro, valorará la evolución de los alumnos y las alumnas con el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

Las decisiones resultantes del proceso de evaluación, entre las que se encuentran las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, coordinados por su tutor o tutora y asesorados por el Departamento de Orientación.

La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación final

ordinaria, al expediente académico del alumno y al historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

Para los estudiantes con evaluación negativa, el profesor de cada materia y, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación elaborará un informe sobre **las competencias específicas y los criterios de evaluación y saberes básicos** no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.

El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias o ámbitos podrá realizar una prueba extraordinaria una vez finalizado el periodo lectivo, de acuerdo con lo que establezca el calendario escolar.

Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos u órganos de coordinación didáctica que correspondan de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones.

Las sesiones de evaluación extraordinaria se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario que establezca cada centro en cumplimiento de lo determinado por el calendario escolar.

BACHILLERATO

→ LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación de Bachillerato se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas, como elementos prescriptivos.

Los criterios y procedimientos de evaluación de cada materia y cada curso están plasmados en las programaciones de los departamentos didácticos. Allí están expresados de manera explícita los aprendizajes imprescindibles para superar las correspondientes materias.

Los saberes básicos, criterios de evaluación y calificación son públicos y pueden ser consultados en la web del Instituto y en Jefatura de Estudios.

Los estudiantes y sus familias podrán solicitar cualquier aclaración de la Programación didáctica a los Jefes de Departamento en caso de duda.

7.1- Desarrollo del proceso de evaluación

➤ Evaluación inicial

A comienzo de curso, de cara a detectar el grado de conocimiento del que parten los estudiantes en cada materia y realizar la correspondiente planificación, los profesores realizarán la evaluación inicial de todas las materias. El objetivo de la evaluación inicial es adoptar las medidas educativas que pudiera necesitar el alumnado.

➤ Sesiones de evaluación ordinarias y extraordinaria.

A lo largo de los dos cursos se realizarán para cada grupo de alumnos tres sesiones parciales y una sesión final de evaluación. Cada sesión de evaluación quedará reflejada en el acta que confeccionará y custodiará el tutor.

El profesorado de cada materia decidirá al término de cada curso si los estudiantes han superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los **criterios** no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación.

El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria de acuerdo con el calendario escolar.

Las calificaciones correspondientes a la evaluación final ordinaria o, en su caso, las obtenidas en la prueba extraordinaria se reflejarán en el acta de evaluación, en el expediente académico de cada alumno y alumna y en el historial académico del Bachillerato.

Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán también en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del estudiante y en el historial académico del Bachillerato. Para ello, la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso.

➤ Anulación de matrícula

Según establece el **artículo 24**, sobre promoción, de la **Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto**

1. Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario, según establece el artículo 25, sobre promoción, el alumnado, los padres, las madres o representantes legales podrá solicitar ante la dirección del centro educativo la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales. En el caso de los centros privados, la solicitud se presentará ante la dirección del centro público al que se encuentra adscrito.

2. Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas de forma motivada por los directores o las directoras de los centros públicos, quienes podrán recabar los informes que estimen pertinentes. En caso de denegación, los interesados o las interesadas podrán elevar recurso de alzada ante el director o la directora del servicio provincial correspondiente. Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia deberá quedar reflejada en los documentos oficiales de evaluación del alumnado mediante la correspondiente diligencia.

7.2. Cambio de modalidad

El alumnado que así lo desee podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de la modalidad en segundo de Bachillerato. Con carácter general, dicha solicitud se efectuará al comienzo de curso en el momento de formalizar la matrícula. Los cambios sólo serán autorizados por la dirección del centro cuando en este se impartan las modalidades solicitadas.

El alumnado que cambie de modalidad deberá haber completado al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, todas las materias de la modalidad correspondiente, tal y como establecen los artículos 11 y 12 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto

Para el cálculo de la nota media de Bachillerato se computarán sólo aquellas materias que finalmente componen la modalidad que el alumno ha realizado.

Si el alumno hubiera promocionado sin haber superado una o dos materias que no forman parte de la nueva modalidad, estas no deberán ser recuperadas, ya que son sustituidas por las materias que componen la nueva opción. Las materias no superadas de la modalidad que se ha dejado de cursar no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media del Bachillerato ni a efectos de titulación.

Con carácter excepcional, un alumno podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurran estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de

modalidad o materia solicitada estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La dirección del centro resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

Es posible también para el alumnado solicitar un cambio de materias dentro de la modalidad que está cursando respetando los procedimientos y plazos que contempla la normativa.

En todo lo relativo a otros asuntos como los documentos de evaluación, reclamaciones de notas, convalidaciones, exenciones de cursar algunas materias y traslados de expediente, el centro seguirá las directrices marcadas en la **ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato** en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.

ESO

Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

LEY

Artículo 17. Evaluación final.

1. Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, se valorarán los resultados obtenidos por cada alumno o cada alumna en las distintas materias o ámbitos en una única sesión de evaluación final.
2. El profesorado de cada materia o ámbito, decidirá si el alumno o la alumna ha superado los objetivos, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas.
3. En la sesión de evaluación final correspondiente a cada curso, el equipo docente, constituido por el profesorado que imparte materia o ámbito a cada alumno o a cada alumna, asesorado por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro, valorará la evolución del alumnado en las distintas materias o ámbitos y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, la adquisición del adecuado grado de adquisición de las competencias, así como su

posibilidad de progreso en estudios posteriores. A dicha sesión de evaluación final asistirán también la persona que ejerce la jefatura de estudios o persona en quien delegue del equipo directivo.

4. Los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

5. La valoración del progreso del alumnado, expresado en los términos descritos en el apartado 4 de este artículo se trasladará al acta de evaluación final, al expediente académico personal y al historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

6. Las calificaciones de las materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final de pendientes, en el expediente académico personal y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, la evaluación y calificación de las materias o ámbitos pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final del curso que corresponda.

7. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

8. Los equipos docentes, coordinados por la persona responsable de la tutoría, asesorados por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del Centro decidirán en la sesión de evaluación final la promoción o titulación del alumnado, según lo establecido en el artículo 18 o la permanencia en el mismo curso del alumno o de la alumna en los términos en los que se establecen en el artículo 19.

Artículo 18. Promoción.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente durante la sesión de evaluación final, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o de la alumna.

2. El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

3. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado la totalidad de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, independientemente de cualesquiera que sean estas.

4. Cuando no se cumplan las condiciones de promoción descritas en el apartado 3, el equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso del alumnado. Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros

del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime. En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de promoción al curso siguiente del alumnado que no cumpla las condiciones del apartado 3, se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que se cumplen las condiciones establecidas en el apartado.

5. Los centros educativos establecerán en su Proyecto Curricular de Etapa los criterios generales que guiarán la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado teniendo en cuenta lo dispuesto en esta orden. Además de otras establecidas por los centros educativos, estas líneas incluirán: a) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o por la alumna a lo largo del curso. b) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa. c) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa. d) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.

6. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno o una alumna con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar la superación de los objetivos y el adecuado grado de adquisición de las competencias clave a las que se refiere el apartado 1. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación. Además, deberá establecerse un plan de refuerzo personalizado en los términos descritos en el artículo 20.

7. La inspección educativa, de acuerdo a la atribución de las funciones establecidas en la disposición adicional primera de esta orden, orientará, asesorará y supervisará el desarrollo del proceso de evaluación y, en particular, la promoción del alumnado al que hace referencia el apartado 6 y la adopción de líneas de actuación a las que hace referencia el apartado 5, pudiendo proponer la adopción de medidas que contribuyan a mejorar estos aspectos.

8. Cuando se dé la promoción con materias no superadas, según lo establecido en el artículo 20 de esta orden, se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumnado pueda proseguir con éxito su proceso de aprendizaje.

9. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados, seguirán los planes de refuerzo personalizado establecidos en el artículo 20 de esta orden y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. A efectos de decisión de promoción, se considerarán las materias que el alumnado debe cursar de las establecidas en el artículo 11.

Para determinar que el alumnado en esas circunstancias sea capaz de seguir con éxito sus estudios, el equipo docente del IES Sierra de San Quílez tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA PROMOCIONAR DE FORMA EXTRAORDINARIA CON EVALUACIÓN NEGATIVA EN MÁS DE DOS MATERIAS

LEY LOMCE

3. En la sesión de evaluación final correspondiente a cada curso, el equipo docente, constituido por el profesorado que imparte materia a cada alumno o alumna, asesorado por el Departamento de Orientación, o, en su caso, el Servicio de Orientación del centro, valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, la adquisición del adecuado grado de adquisición de las competencias, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

IES

Apartados a) y c):

- Los alumnos no promocionan si:
 - Tienen más de 4 materias suspensas.
 - **Tienen 4 materias suspensas con calificación inferior a 4 en alguna de ellas.**
 - **Tienen 3 materias suspensas con calificaciones iguales o inferiores a 3 aunque la media del curso sea igual o superior a 5.**

LEY LOMLOE

Apartados a) y c):

- **Para los alumnos con 3 ó 4 materias suspensas, se actuará de la siguiente manera:**
- **Para los alumnos que con 3 ó 4 materias suspensas hayan superado la criba anterior, se actuará de la siguiente manera:**

Apartado b): Se valorará la evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno/a a lo largo del curso.

- Asistencia: El alumno/a ha tenido que asistir al centro con regularidad: podrá tener un máximo del 15% de faltas de asistencia en las materias con calificación negativa.

- Pruebas de evaluación: se habrá tenido que presentar a todas las pruebas y exámenes programados.

Apartado d): Para decidir sobre la promoción (no la titulación), se tendrá en consideración si el alumno/a puede tener dificultades en los cursos siguientes. Se procederá de la siguiente manera:

- Se valorará negativamente haber suspendido materias con continuidad en los cursos siguientes.

Oídos el tutor y el departamento de Orientación y al resto del equipo docente se decidirá por consenso o mediante votación con una mayoría de $\frac{2}{3}$ del equipo docente qué alumnos pueden promocionar o titular teniendo en cuenta el grado de adquisición de las competencias clave.

Para ello, se ha elaborado una hoja de cálculo, programada para calcular la nota (0-10) de cada competencia. El principal indicador ha sido los Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje en el currículo de cada asignatura. De esta forma, el grado de adquisición de las competencias se determina de acuerdo a los siguientes intervalos:

No adquirida: 0 - 2,99.

En proceso: 3 - 4,79.

Adquirida: 4,8 - 7,89

Plenamente adquirida: 7,9 -10.

Los alumnos promocionarán o titularán en los siguientes casos:

- Si el alumno/a ha adquirido las competencias clave de la etapa.
- Si tiene dos competencias clave <<en proceso>> y el resto <<adquiridas>>.

De forma excepcional, para los alumnos que no consigan promocionar o titular se tendrán en cuenta:

- las situaciones socio- afectivas y socio-sanitarias concretas que hayan podido influir en su rendimiento.
- Así como la tardía incorporación al sistema educativo español.

Expuesta esta información por el tutor y el departamento de Orientación y oído el resto del equipo docente, se tomará la decisión de su promoción o titulación por consenso o mediante votación con una mayoría de $\frac{2}{3}$ del equipo docente.

Por otra parte, los departamentos deben elaborar los programas de apoyo de aquellos alumnos/as que promocionan con suspensos. Se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado del curso siguiente, y se reflejarán en el Plan de Refuerzo personalizado.

Además, los departamentos didácticos deben recoger en sus programaciones las medidas generales para los repetidores. Las condiciones curriculares se adaptarán a sus necesidades, debiendo estar orientadas a la superación de las dificultades deseadas, así como al avance y superación de los aprendizajes adquiridos. Para este alumnado que no promociona, será necesario elaborar un Plan de Seguimiento personal. Este plan es una de las posibles medidas personalizadas que se pueden adoptar para el alumnado que no promociona, junto con:

- Participación en programas institucionales de refuerzo (PAI, PMAR, Diversificación), adaptaciones curriculares no significativas en las materias suspensas, ampliación para profundizar en las aprobadas.

BACHILLERATO

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La promoción de 1º a 2º de Bachillerato solo es posible con 0, 1 o 2 materias pendientes. Para el resto de los casos, el alumno/alumna no promociona y repite 1º.

El título de Bachillerato se obtiene con la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, **en la evaluación extraordinaria**, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a. Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y adquirido las competencias que se vinculan a ese título.
- b. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia, no superando el **10%** de faltas de asistencia.
- c. Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

Esos casos de posible titulación con una materia suspensa se valorarán y debatirán durante la **evaluación extraordinaria**.

Obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

El centro se atenderá a lo referido en el Artículo 27 de la misma Orden.

Cambio de materias sometidas a prelación

Si los estudiantes, tras promocionar, desean matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el [punto 2 del Artículo 40 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto](#) requiere conocimientos previos, deberán acreditar esos conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso.

Para su acreditación los departamentos u órganos didácticos correspondientes valorarán de manera objetiva mediante prueba, si el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota media de Bachillerato.

En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a los efectos del cómputo de número de materias de cada bloque que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida. En los documentos de evaluación se incluirá una diligencia para hacer constar que el alumno o la alumna tiene convalidada la materia de que se trate en virtud de lo establecido en este artículo.

En caso de que el alumno o la alumna no acredite los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

Cálculo de la nota media de bachillerato

La calificación final será la media aritmética de las calificaciones de las materias de la etapa. Cuando el alumno cursa un año en el extranjero la calificación final es la media de los dos cursos de Bachillerato.

Las materias que aparecen cursadas por tener prelación con materias de 2º de Bachillerato figuran como convalidadas y no se computan en la nota media.

En el caso de cambio de modalidad se computarán sólo aquellas materias que finalmente componen la modalidad que el alumno ha realizado.

Matrícula de honor

A los alumnos o las alumnas con todas las materias superadas y una media en 2º de Bachillerato igual o superior a 9 se les puede consignar la mención "Matrícula de Honor". Se puede conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción.

Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar basados en el principio de equidad de manera que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro, de forma proporcional al número de estudiantes de cada modalidad.

En caso de empate entre dos alumnos o alumnas, se tendrá en cuenta la nota media obtenida en 1º de Bachillerato.

Las matrículas de honor se reparten una por modalidad y el resto a las mejores notas.

En el caso de que no haya ningún alumno o alumna de una modalidad que alcance la nota de 9, la Matrícula de Honor pasará a la otra modalidad.

9.- Información esencial a los padres, a las madres o representantes legales sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos.

ESO

La colaboración con las familias es fundamental para un correcto desarrollo del aprendizaje de los alumnos y las alumnas, de forma que debe ser un aspecto muy importante que debemos tener en cuenta. La labor de los tutores y las tutoras en esta tarea es fundamental, pero todo el profesorado debe promover el intercambio de información y la búsqueda de compromisos mutuos con los padres y madres del alumnado.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- En el tercer trimestre se organiza una visita de los alumnos y las alumnas de 6º de los colegios adscritos con sus tutores a nuestro instituto. Son recibidos por los estudiantes de 3º de ESO quienes ejercerán de tutores acompañantes en el próximo curso dentro del programa de Tutoría entre Iguales. Estos alumnos y alumnas charlan con ellos contando su experiencia en el instituto y les acompañan en una visita guiada por el centro.

- En los meses de abril o mayo, se realizará una primera reunión informativa de “puertas abiertas” con las familias de los alumnos y alumnas que se van a incorporar por primera vez al centro en el próximo curso. En esta reunión se les informará de todos los detalles más importantes en cuanto al funcionamiento del instituto, estudios, matrícula, libros, programas, etc. y se realizará una visita guiada por las instalaciones.
- A principios de curso se realizará una reunión informativa del tutor o tutora con los padres y madres del alumnado de su tutoría donde les informará sobre los aspectos más relevantes del funcionamiento del centro (horarios, profesorado, falta de asistencia, etc.) así como de los contenidos mínimos, criterios de evaluación y calificación y criterios de promoción y titulación de cada una de las asignaturas. Esta información también deberá ser publicada mediante la página web del IES. También se les informará sobre la posibilidad de acudir al Departamento de Orientación si lo creen conveniente y del funcionamiento del SIGAD.
- Durante todo el curso, el tutor o tutora informará a las familias de las medidas individuales de intervención educativa que su hijo o hija necesita. En este aspecto será muy importante la colaboración del Departamento de Orientación.
- Tras cada una de las evaluaciones, los tutores se entrevistarán personalmente con los padres o madres de aquellos estudiantes que se acuerde en la sesión de evaluación. Se hará especial énfasis en quienes que presentan dificultades y/o es previsible que no superen el curso.
- Tras la evaluación de junio, los tutores se entrevistarán personalmente con cada una de las familias para entregarles las calificaciones y el consejo orientador, y aconsejarles de cara a los exámenes de septiembre o al próximo curso.
- Cualquier profesor o profesora podrá entrevistarse con los padres de sus alumnos y alumnas, tanto a petición propia como a petición de las familias, si se considera conveniente. El tutor facilitará, si es necesario, el contacto entre ambos. Estas entrevistas se realizarán con cita previa y, preferiblemente, en el horario previsto para tal fin.

Evidentemente, la labor de tutoría es fundamental y exige mucha dedicación. Tal como manda la normativa, cada tutor dispondrá de una hora semanal lectiva de dedicación a su grupo, otra hora lectiva de reunión con el orientador-a y otra hora complementaria de dedicación a entrevistarse con las familias. La labor es muy ardua, exige mucha más dedicación que esa hora complementaria que recoge la ley, por lo que a los tutores, en la medida de lo posible, se les asignarán menos horas de guardias de aula.

Para la recogida de información es indispensable trabajar de forma eficiente. Para ello, el centro debe crear e implantar un sistema informatizado (grupo gmail, plataforma SIGAD, etc.) que facilite esta labor.

BACHILLERATO

Desde el centro se velará por que haya una información fluida sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado, con las familias y los estudiantes.

Además de la información aportada por el boletín de notas trimestral se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- En los meses de abril o mayo, se realizará una primera reunión informativa con las familias del alumnado que se incorpora al Bachillerato en el próximo curso. En esta reunión se les informará de la estructura del Bachillerato, la oferta educativa del centro y los posibles estudios posteriores. De igual modo se reunirá a las familias de los estudiantes de 1º de Bachillerato para informar de la optatividad en 2º de Bachillerato, las pruebas de EvAU y la oferta de estudios universitarios y de Grado Superior.
- A principios de curso se realizará una reunión de los tutores y las tutoras con las familias donde les informará sobre el funcionamiento del centro (horarios, profesorado, faltas de asistencia, etc.) así como otros aspectos relacionados con el desarrollo del Bachillerato, los hábitos de estudio, las EvAU etc.
- A lo largo del curso, el tutor o la tutora informará a las familias de las medidas individuales de intervención educativa que su hijo o hija necesite. En este aspecto será muy importante la colaboración del Departamento de Orientación.
- Los tutores y las tutoras mantendrán entrevistas personales con las familias, al menos una vez al trimestre, para informar sobre la evolución académica de su hijo o hija, así como otros aspectos relacionados con la convivencia, integración en el grupo y otras informaciones o acuerdos tratados en las sesiones de evaluación por los equipos docentes, especialmente con las familias de aquellos estudiantes que presentan dificultades y/o es previsible que no superen el curso.
- Cualquier docente podrá entrevistarse con las familias de sus alumnos y alumnas, tanto a petición propia como a petición de las familias. Los tutores facilitarán el contacto entre ambos. Estas entrevistas se realizarán con cita previa y, preferiblemente, en el horario previsto para tal fin.

Al inicio del curso se informará al alumnado de los **saberes básicos, criterios de calificación e instrumentos de evaluación** de cada una de las materias. Esta información también deberá ser publicada en la página web del IES.

Con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres o representantes legales, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al Director del centro educativo.

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la evaluación cuantitativa, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Cuando se trate de procesos de reclamaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato en los centros docentes de Aragón.

10.- Criterios y procedimientos para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

- ❖ Se unifican en este apartado los criterios y los procedimientos de evaluación de la práctica docente.

ESO Y BACHILLERATO

La evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente deben partir de un diagnóstico de la situación y pretender la mejora de la acción docente a través de la observación continuada, tanto de manera individual, como a través de la reflexión cooperativa con los demás docentes y con el alumnado.

Los **objetivos** de esta evaluación se pueden concretar en los siguientes:

- Ajustar la práctica docente a las necesidades del alumnado.
- Detectar dificultades y problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar la comunicación y coordinación de los equipos docentes.
- Potenciar aciertos y buenas prácticas educativas.
- Identificar los puntos débiles y errores.
- Diagnosticar carencias formativas.
- Compartir experiencias.

→ Desarrollar la capacidad autocrítica.

Temporalización:

- La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:
- Antes, durante y después de cada unidad didáctica.
- Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.
- Anualmente. Tras la evaluación final. Esta será preceptiva y se incluirá en la memoria final del Departamento.

Los instrumentos de recogida de información para la evaluación serán:

- Cuestionarios a los alumnos: pueden ser elaborados desde cada Departamento o cada profesor.
- Intercambio de ideas entre docentes del Departamento y equipos docentes de los diferentes grupos de alumnos para analizar y reflexionar sobre los distintos aspectos relacionados con la práctica docente.
- Autoevaluación del profesor.

Los aspectos que debe recoger la evaluación de la práctica docente serán los siguientes:

- Preparación de las clases.
- Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje de los alumnos.
- Sistema de docencia que permita un aprendizaje de todos los alumnos a su cargo.
- Responsabilidades profesionales.

Un desglose de cada una de las habilidades básicas en diferentes criterios más específicos los cuales serían:

Preparación de la enseñanza

- Domina los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional
- Conoce las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes
- Domina la didáctica de las disciplinas que enseña
- Organiza los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de sus alumnos
- Las estrategias de evaluación son coherentes con los objetivos de aprendizaje, la

disciplina, el marco curricular nacional y permite demostrar a todos los alumnos lo aprendido.

Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje

- Establece un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.
- Manifiesta altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus alumnos.
- Establece y mantiene formas consistentes de convivencia en el aula.
- Establece un ambiente organizado de trabajo y dispone los espacios y recursos en función de los aprendizajes.

Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes

- Comunica en forma clara y precisa los objetivos del aprendizaje.
- Las estrategias de enseñanza son desafiantes, coherentes y significativas para los estudiantes.
- El contenido de la clase es tratado con rigurosidad conceptual y es comprensible para los estudiantes.
- Optimiza el tiempo disponible para la enseñanza.
- Promueve el desarrollo del pensamiento.
- Evalúa y monitorea el proceso de comprensión y ampliación de los contenidos por parte de los estudiantes.

Responsabilidades profesionales

- El profesor reflexiona sistemáticamente sobre su práctica.
- Construye relaciones profesionales y de equipo con sus colegas.
- Asume responsabilidades en la orientación de sus alumnos.
- Propicia relaciones de colaboración y respeto con los padres.
- Maneja información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.

>> Recogido del programa de excelencia pedagógica de Chile.

Fuente: www.xarxatic.com/criterios-para-evaluar-profesional-mente-a-un-docente/. Por Jordi Martí.

Proponemos algunos modelos de cuestionarios que recogen todos estos aspectos:

(ANEXOS CON CUESTIONARIOS)

ANEXO I

POSIBLE MODELO DE CUESTIONARIO PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA

PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESOR

*Revista Supervisión 21 nº 31 Febrero 2014 ISSN 1886-5895 CASO PRÁCTICO:
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE*

DISEÑO DEL CUESTIONARIO (ORIENTATIVO)

Para el análisis de la práctica docente distinguimos cinco ámbitos:

- 1) Motivación por parte del profesor hacia el aprendizaje de los alumnos.
- 2) Planificación de la programación didáctica
- 3) Estructura y cohesión en el proceso de enseñanza/aprendizaje
- 4) Seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje
- 5) Evaluación del proceso.

1) MOTIVACIÓN POR PARTE DEL PROFESOR HACIA EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Motivación inicial de los alumnos:		
1. Presento al principio de cada sesión un plan de trabajo, explicando su finalidad.		
2. Comenta la importancia del tema para las competencias y formación del alumno.		
3. Diseño situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
4. Relaciono los temas del área/materia con acontecimientos de la actualidad		
Motivación durante el proceso		
4. Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
5. Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.		
6. Relaciono con cierta asiduidad los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
7. Fomento la participación de los alumnos en los debates y argumentos del proceso de enseñanza		
Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)		
7. Reflexiono si los contenidos son los indicados para el alumno		
Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas...)		

2) PLANIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORAS
Componentes de la Programación didáctica		
Tengo establecido que cada programación didáctica está estructurada por Unidades Didácticas		
Realizo la programación didáctica de mi área/materia teniendo como referencia la Concreción Curricular del Centro.		
Diseño la unidad didáctica basándome en las competencias básicas que deben de adquirir los alumnos		
Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.		
Selecciono y secuencio los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de mi programación de aula con la secuenciación adecuada a las características de cada grupo de alumnos.		
Analizo y diseño dentro de la programación didáctica las competencias básicas necesarias para el área o materia		
Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, ciclo, departamentos, equipos educativos y profesores de apoyos).		
Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
Coordinación docente		
Adopto estrategias y técnicas programando actividades en función de los objetivos didácticos, en función de las CC BB, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.		
Estoy llevando a la práctica los acuerdo de ciclo o departamento para evaluar las competencias básicas así como los criterios de evaluación de las áreas o materias.		

3) ESTRUCTURA Y COHESIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA /APRENDIZAJE

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORAS
Actividades en el proceso		
Diseño actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
Propongo a mis alumnos actividades variadas (de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recapitulación, de ampliación y de evaluación).		
Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de la diversas metodologías (lección magistral, trabajo cooperativo, trabajo individual)		
Estructura y organización del aula		
Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc, controlando siempre que el adecuado clima de trabajo.		
Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		
Cohesión con el proceso enseñanza/aprendizaje		
Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, ...		
Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos....		

4) SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORAS
Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje:		
Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		
En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.		
En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
Contextualización del proceso		
Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, el grado de motivación, etc., y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso enseñanza-aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, ...).		
Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, PT, AyL, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...		
Adaptado el material didáctico y los recursos a la característica y necesidades de los alumnos realizando trabajos individualizados y diferentes tipos de actividades y ejercicios.		
Busco y fomento interacciones entre el profesor y el alumno		
Los alumnos se sienten responsables en la realización de las actividades		
Planteo trabajo en grupo para analizar las interacciones entre los alumnos		

5) EVALUACIÓN DEL PROCESO

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORAS
Criterios de evaluación		
Aplico los criterios de evaluación de acuerdo con las orientaciones de la Concreción Curricular		
Cada Unidad didáctica tiene claramente establecido los criterios de evaluación		
Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales).		
Instrumentos de evaluación		
Utilizo sistemáticamente instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase...)		
Corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.		
Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.		
Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as, de las diferentes áreas/materias, de las U.D., de los contenidos...		
Uso diferentes instrumentos de evaluación (pruebas orales y/o escritas, portafolios, rúbricas, observación directa...) para conocer su rendimiento académico.		
Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectiva, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación.		
Utilizo los resultados de evaluación para modificar los procedimientos didácticos que realiza y mejorar mi intervención docente		
Realizo diferentes registros de observación para realizar la evaluación (notas en el cuaderno del profesor, fichero, registro de datos, registro anecdótico...)		
Tipos de evaluación		
Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y/o Departamento de Orientación.		
Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema, de Unidad Didáctica...		

ANEXO II

AUTOEVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTOS

NOMBRE DEL PROFESOR:

Curso 201 /201

MATERIA:

CURSO:

DEPARTAMENTO:

1. Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos. (1 nada, 2 poco, 3 suficientemente, 4 mucho)

VALORACIÓN	1	2	3	4
1.1. Adecuación de los objetivos planteados.				
1.2. Adecuación de los contenidos curriculares explicados.				
1.3. Adecuación de los criterios de evaluación y calificación.				
1.4. Grado de respeto a los criterios de evaluación marcados en la Programación docente.				
1.5. Necesidad de establecer modificaciones o replanteamientos en los criterios de evaluación establecidos.				
OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA:				

2. Los aprendizajes logrados por el alumnado.

VALORACIÓN	1	2	3	4
2.1. Grado de consecución de los objetivos planteados al alumnado.				
2.2. Las programaciones contemplan el grado de contribución a la consecución de las competencias básicas.				
2.3. Las actividades propuestas contemplan el desarrollo de las competencias básicas.				
2.4. Los alumnos han alcanzado los contenidos mínimos.				
OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA:				

3. Medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas

VALORACIÓN	1	2	3	4
3.1. Progreso de los estudiantes con adaptaciones curriculares.				
3.2. Progreso de los estudiantes con actividades de ampliación.				
3.3. Progreso de los estudiantes con programas de refuerzo.				
OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA:				

4. La programación, estrategias de enseñanza, procedimientos de evaluación del alumnado, organización del aula y aprovechamiento de los recursos del centro.

VALORACIÓN	1	2	3	4
------------	---	---	---	---

4.1. Desarrollo de la programación acorde con lo previsto.				
4.2. Adecuación de las estrategias de enseñanza/aprendizaje aplicadas al grupo.				
4.3. Diseño organizativo del aula en función del grupo/clase.				
4.4. Relación entre los objetivos propuestos y los criterios de evaluación Aplicados.				
4.5. Las actividades programadas contemplan distintos grados de Dificultad.				
4.6. Validez y eficacia de la evaluación inicial.				
4.7. Utilización de las TIC en el aula.				
4.8. Aprovechamiento de los recursos del centro.				
OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA:				

5. **Con referencia a mi estilo de enseñanza a la vista, de los resultados obtenidos, considero que el mismo:** (Escala: 1 poco o nada; 2 bastante; 3 mucho)

VALORACIÓN	1	2	3
5.1. Favorece la participación del alumnado.			
5.2. Es fundamentalmente expositivo.			
5.3. Favorece el proceso de reflexión del alumnado.			
5.4. Desarrolla actividades de distintos niveles de dificultad.			
5.5. Se proporcionan actividades que promueven entre los alumnos y las alumnas el trabajo cooperativo.			
5.6. Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...			
5.7. Se proporciona información detallada al alumnado sobre los procesos y criterios de evaluación, recalcando los progresos obtenidos y las dificultades encontradas.			
OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA:			

6. **Respecto al clima del aula:**

VALORACIÓN	1	2	3
6.1 Se fomenta el respeto y la colaboración entre los estudiantes y se acepta sugerencias y aportaciones.			
6.2. Se valora el cuidado del mobiliario y el buen estado del aula.			
OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA:			

7. **Coordinación con el resto de profesores de cada grupo y del departamento, con otros departamentos y con el tutor de cada grupo de referencia y con el centro.**

VALORACIÓN	1	2	3	4
7.1. Grado de coordinación entre los docentes del grupo.				
7.2. Grado de coordinación entre los docentes de los Departamentos.				

7.3. Grado de coordinación con los docentes del mismo curso.				
7.4. Grado de implicación en la elaboración de la programación docente.				
7.5. Coordinación con el tutor o tutora del grupo.				
7.6. Grado de implicación en la observancia y respeto de los acuerdos tomados en los diferentes órganos de coordinación y reflejados en los documentos institucionales del centro.				
OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA:				

8. La organización y la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas:

VALORACIÓN	1	2	3	4
8.1. Cumplimiento de actividades complementarias y extraescolares.				
8.2. Eficacia de las actividades complementarias programadas.				
8.3. Relación con la programación docente y las actividades de aula.				
OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORA:				

11.- Directrices generales para la elaboración de la programación didáctica.

ESO

De acuerdo al artículo 59. de la Orden ECD/1172/2022 de 2 de agosto, las programaciones didácticas se elaborarán de acuerdo a los siguientes apartados:

1. Los departamentos, equipos didácticos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en esta orden mediante la programación didáctica del curso. Se considerarán los principios pedagógicos y metodológicos, establecidos los artículos 4 y 10 respectivamente de esta orden y la contribución al desarrollo de las competencias clave.

2. La programación didáctica deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de manera coordinada entre todo el profesorado que integra el departamento, equipo didáctico o el órgano de coordinación didáctica que corresponda.

3. Las programaciones didácticas de cada curso incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada materia o ámbito:

a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.

b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.

c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.

d) Criterios de calificación.

e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.

f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

g) Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de esta orden.

h) Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de esta orden.

i) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.

j) Concreción del Plan Lector establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

k) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

l) Concreción del Plan de utilización de las tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

m) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias o ámbitos dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües, o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

n) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

ñ) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento, equipos didáctico u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la programación didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el resto de profesorado de curso, la adecuación de dichas programaciones didácticas mediante el diseño e implementación situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica, a las características del alumnado que le ha sido encomendado.

BACHILLERATO

Artículo 54. Programaciones didácticas de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto,

1. Los departamentos, equipos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en esta orden mediante la programación didáctica del curso. Se considerarán los principios pedagógicos y metodológicos, establecidos en los artículos 4 y 5 de esta orden, y la contribución al desarrollo de las competencias clave.

2. La programación didáctica deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de manera coordinada entre todo el profesorado que integra el departamento, equipo u órgano de coordinación que corresponda.

3. Las programaciones didácticas de cada curso incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada materia:

a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.

b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.

c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.

d) Criterios de calificación.

e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.

f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales.

g) Plan de recuperación de materias pendientes.

h) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.

i) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

j) Concreción del Plan de utilización de las Tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

k) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la comunidad autónoma de Aragón.

l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

m) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con

el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la programación didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el resto de profesorado de curso, la adecuación de dichas programaciones didácticas mediante el diseño e implementación de situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica, a las características del alumnado que le ha sido encomendado.

12.- Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.

>> La coordinación entre materias, cursos y etapas se realiza a varios niveles:

a) Comisión de Coordinación Pedagógica, Coordinación dentro del mismo nivel, Coordinación de los departamentos, Coordinación entre etapas.

→ Comisión de Coordinación Pedagógica: Este órgano colegiado constituye el órgano principal en las decisiones que hay que tomar en el centro relacionadas con los aspectos pedagógicos y didácticos. Está integrado por la Dirección, Jefatura de estudios y las Jefaturas de Departamento. La Comisión se reúne periódicamente de acuerdo con lo establecido en la Programación General Anual a principio de cada curso. Esta Comisión es la que dinamiza toda la actividad didáctica y pedagógica del centro.

b) Coordinación dentro del mismo nivel:

→ Los tutores y tutoras de los grupos de un nivel educativo actuarán como elemento coordinador entre el profesorado que imparten clase en cada grupo.

→ A principio de curso, se realizará una reunión de todo el profesorado del mismo nivel educativo, los tutores y tutoras, el jefe o jefa de estudios y el o la responsable del departamento de orientación para hacer un análisis de los alumnos y alumnas.

→ Asimismo, un día a la semana, se realizará una reunión de los tutores de los grupos de un mismo nivel educativo y el jefe o jefa del departamento de orientación. El tutor o tutora se responsabilizará de transmitir, de la forma que considere más adecuada, al resto del equipo docente del grupo las decisiones tomadas en dicha reunión que afecten a todo el grupo o a algún alumno en particular.

c) Coordinación de los departamentos:

Respecto a cada departamento

→ Los componentes de los diferentes departamentos didácticos se reunirán una vez a la

semana dentro del horario de obligada permanencia en el centro. El objetivo de estas reuniones es el de coordinar todos aquellos aspectos que a lo largo del curso van surgiendo y que afectan a la actividad docente/discente de las materias que se imparten en ese departamento.

- La coordinación de estas sesiones es responsabilidad del jefe o jefa de departamento, que se encargará de dinamizar la actividad del departamento didáctico y que, a su vez, será miembro de la Comisión de Coordinación Pedagógica. En cualquier caso, al principio de cada curso se establecerán los objetivos que se pretenden conseguir durante el año lectivo, así como las estrategias necesarias para llevar a cabo de forma coordinada todos los aspectos relacionados con la práctica docente- discente, que quedarán reflejados de manera preceptiva en la programación didáctica del departamento. Durante el curso, con periodicidad mensual, se realizará un seguimiento del grado de ejecución de las programaciones de cada nivel y materia pertenecientes al departamento.
- Al final del curso, los jefes y jefas de departamento, en colaboración con todos los miembros del departamento, se encargarán de elaborar la memoria final en la que se haga balance y se establezcan medidas correctoras si es necesario para el siguiente curso.

Respecto a la relación interdepartamental

- Aquellas materias que pudieran tener elementos comunes dentro de sus contenidos oficiales y programaciones didácticas, se reunirán, siempre que lo consideren oportuno, a principio de curso en una sesión de coordinación con el fin de establecer normas, objetivos, estrategias y metodologías comunes que permitan una acción educativa efectiva por parte de los departamentos implicados.

d) Coordinación entre etapas

- Para garantizar la adecuada continuidad en el proceso educativo del alumnado entre las diferentes etapas, cumpliendo siempre con los principios de gradación y coherencia en los que debe basarse el sistema educativo, es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones coordinadas entre los diferentes agentes educativos implicados.

En aplicación del Art 64 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto sobre Currículo ESO, la coordinación es especialmente importante en los siguientes momentos:

Al comienzo de cada una de las etapas para favorecer el tránsito entre EP y ESO, así como al comienzo de Bachillerato y Ciclos Formativos. Con el asesoramiento de los servicios de orientación, se recabará información de los centros de procedencia, en su caso, y se realizará la evaluación inicial para dar la respuesta educativa más acorde con las necesidades de cada alumno y alumna.

Durante el tercer y cuarto curso de la ESO, Bachillerato y segundo curso de Ciclo Formativo, el tutor o tutora, con el asesoramiento del departamento de orientación, ayudará a los estudiantes a orientarse sobre sus posibilidades académicas y/o profesionales.

Coordinación primaria - Enseñanza Secundaria Obligatoria

Se seguirá el Plan de Coordinación externa y transición entre Etapas de Enseñanza Obligatoria, establecido por el Departamento de Orientación y aprobado por inspección, donde se concretan los ámbitos de coordinación, las actuaciones, los profesionales implicados y la temporalización.

El objetivo de este plan es favorecer una adecuada transición entre las etapas de Primaria y Secundaria. Lograr una buena adaptación social y educativa por parte del alumnado y de sus familias; de forma que tengan oportunidad de recibir la información necesaria, así como establecer los cauces adecuados para una correcta participación en la vida del Centro.

COORDINACIÓN PRIMARIA/SECUNDARIA: IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ- CEIP VÍCTOR MENDOZA-CRA EL TRÉBOL (BINACED-SAN ESTEBAN-ESPLÚS-VALCARCA)

ÁMBITOS DE LA COORDINACIÓN	ACTUACIONES	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
<p>1.- INFORMACIÓN Y ACOGIDA AL ALUMNADO Y FAMILIAS DE 6º DE PRIMARIA</p>	<p>- Jornada de puertas abiertas con el alumnado, tanto del CRA EL Trébol como del CEIP Víctor Mendoza y de otros Centros que puedan solicitar plaza en el nuestro. Los alumnos y alumnas son recibidos por la mañana, en horario lectivo. Acompañados de sus tutores, reciben primero una explicación acerca de la organización del Centro, de sus enseñanzas, etc. Esta explicación es preparada por los estudiantes de 3º de ESO que participarán durante el curso siguiente en el programa de Tutoría entre iguales. Un alumno o alumna de 4º de ESO, es tutor de un alumno o alumna de 1º de ESO, le acompaña en momentos puntuales, resuelve posibles dudas, le ayuda en alguna situación, o refuerza la labor de los profesores en relación a su comportamiento o actitud. Realización de un itinerario guiado por parte de los estudiantes de 3º de ESO, visitando las instalaciones del Centro.</p>	<p>Jefatura de estudios. Orientación. Tutores de 3º de ESO. Alumnado de 3º de ESO. Tutores de 6º de Primaria.</p>	<p>1º quincena de junio.</p>
	<p>-Reunión con las familias en el Centro de Secundaria, Jornada de Puertas Abiertas, con la finalidad de dar a conocer la organización del Centro y de la Etapa de Secundaria. Charla informativa y visita a las instalaciones del Centro. -Difusión en los medios de comunicación social de la celebración de la jornada, a ella acuden padres y madres de alumnos escolarizados en otros centros de nuestro entorno. -Entrega de un díptico explicativo con información relevante en relación a la organización de las enseñanzas y del propio Centro. -Difusión de esta información a través de la página web del Centro.</p>	<p>Jefatura de Estudios. Dirección. Orientación. Responsables del Brit Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos Profesorado de Ciclos.</p>	<p>1ª quincena de junio.</p>
<p>2.- TRASPASO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA AL IES (Se realizan dos reuniones, una con el CEIP Víctor Mendoza y otra con el CRA El Trébol)</p>	<p>-Presentación de las necesidades educativas del alumnado de nueva incorporación, de las relaciones sociales y afectivas establecidas entre ellos y con las familias. -Alumnado con necesidad de ACS, de incorporación a PAI, con necesidad de seguimiento específico por diversos motivos, absentismo, problemas médicos, con necesidad de AC no significativa, etc. -Traspaso de informes psicopedagógicos del alumnado ACNEAE. -Alumnado recomendado para talleres de Lengua o de Matemáticas. - Envío al IES de los expedientes académicos del alumnado matriculado. En el expediente debe constar el informe psicopedagógico, la resolución de la Dirección Provincial y la ACS que ha seguido durante el curso.</p>	<p>Jefatura de Estudios IES Dpto. Orientación. Jefatura de Estudios de centros adscritos. Tutores de 6º de Primaria.</p>	<p>2ª quincena de junio.</p>

<p>3.- COORDINACIÓN CURRICULAR</p>	<p>Reunión Jefatura de estudios/orientación de Primaria y de Secundaria. El objetivo es hacer seguimiento de los resultados obtenidos por los estudiantes, recibir feedback por parte del Centro de Secundaria y viceversa, el Centro de Secundaria transmite información sobre la percepción que tiene acerca de la adaptación del alumnado. Temas importantes de coordinación son: . La derivación a programas de refuerzo y aprendizaje. . El acceso al programa de Bilingüismo. . La incorporación a talleres de refuerzo. . La evolución de los alumnos y las alumnas con necesidades específica de apoyo educativo. . La posible continuidad en las líneas pedagógicas o determinados proyectos, iniciativas desarrollados en los Centros de Primaria y/o Secundaria: convivencia, tutoría, atención a la diversidad, etc</p>	<p>Jefatura de Estudios de Secundaria. Orientación/ Primaria/ Secundaria. Jefatura de Estudios de Primaria.</p>	<p>Mes de enero, tras la 1ª evaluación.</p>
	<p>- Reunión de coordinación del profesorado de Primaria y de Secundaria. Intercambio de información acerca de programaciones, materiales didácticos, metodología utilizada, dinámicas de acción tutorial, etc.</p>	<p>Profesorado de 6º de Primaria del CEIP Víctor Mendoza Profesorado del CRA El Trébol Profesorado de 1º de ESO Por materias/Por departamentos didácticos.</p>	<p>Mes de enero, tras la 1ª evaluación.</p>
<p>4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN</p>	<p>- Elaboración de un informe de las actuaciones realizadas, valoración conjunta y propuestas para el próximo curso. Incorporación en la Memoria Final de los respectivos centros</p>	<p>Jefaturas de estudios</p>	<p>Mes de Junio</p>

Coordinación Enseñanza Secundaria Obligatoria-Bachillerato-Estudios Postobligatorios

Introducción

El paso de la Educación Secundaria a la post-obligatoria supone, también, un cambio de etapa que si se hace sin transición puede ser causa de ansiedad por lo que representa de cara al futuro, tanto para el alumnado como para sus familias. Es por ello, que se debe preparar un proceso de tránsito que favorezca una buena toma de decisiones y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia la nueva etapa.

La información que se ofrecerá tanto a las familias como al alumnado será la siguiente:

Con el título de Bachillerato en la modalidad correspondiente, las alternativas al finalizar los dos años de estudios de Bachillerato son las siguientes:

1. Estudios Universitarios
2. Formación Profesional de Grado Superior

Estudios universitarios

Para la primera alternativa, hay que superar una prueba de acceso que, junto a las calificaciones obtenidas en el Bachillerato, valorará la madurez académica de los estudiantes y los conocimientos adquiridos en este. La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructura en fases denominadas respectivamente fase general y fase específica.

Formación Profesional de Grado Superior

Para esta segunda alternativa habrá que superar el Bachillerato. Los distintos centros establecerán un orden de prelación en base a las calificaciones obtenidas por el alumnado que solicite plaza.

Objetivos para la coordinación ESO – Bachillerato- Estudios Postobligatorios

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y desde esta a los estudios postobligatorios.
- Facilitar información al alumnado y sus familias sobre las características de la nueva etapa.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

- Proporcionar toda la información orientativa necesaria a los alumnos y familias en un período de tiempo que permita la correcta toma de decisiones por parte del alumno y una adecuada organización de asignaturas optativas y de recursos del centro.

Instrumentos para la coordinación ESO – Bachillerato- Estudios Postobligatorios

a) Medidas desde la Acción Tutorial con la colaboración de todo el profesorado.

Entre estas medidas podrían encontrarse las siguientes:

- Ayudas de aprendizaje en el proceso de toma de decisiones por parte del alumno o la alumna.
- Información sobre las opciones académicas al término de la etapa: modalidades de bachillerato y ciclos formativos de grado medio o superior.
- Actividades encaminadas a la realización posterior del Consejo Orientador: cuestionarios de intereses profesionales, de aptitudes, de valores, de rendimiento escolar.

b) Información específica a los estudiantes de 4º de ESO sobre las diferentes alternativas al terminar la etapa.

- Charla informativa por parte del responsable del Departamento de Orientación sobre el Bachillerato: características, modalidades, optatividad, criterios a tener en cuenta para elegir una u otra modalidad, información y seguimiento del proceso de admisión, estudios relacionados con cada modalidad, centros en los que se pueden cursar los estudios etc.
- Charla informativa por parte del responsable del Departamento de Orientación sobre la Formación Profesional: Características, estructura, familias profesionales, ciclos formativos de grado medio y los módulos de los que se compone, pruebas de acceso, posibilidades tras estos estudios, etc.
- Orientación individual a cada uno de los alumnos y alumnas con ayuda de los profesores tutores.

c) Información a las familias sobre los estudios postobligatorios.

- Se organizará una charla informativa para tratar aspectos relevantes sobre los nuevos estudios que iniciarán sus hijos e hijas.
- Información acerca del proceso de admisión. Trámites que deben realizar.
- Orientación individual a las familias que lo soliciten.

d) Visita a las instalaciones de ciclos formativos de nuestro centro.

A lo largo de la segunda mitad del curso, se programarán visitas a los diferentes talleres de los Ciclos Formativos existentes en el Centro, para los alumnos y las alumnas de 4º de ESO. En ellas se informará de los diferentes ciclos y programas de Formación Profesional Básica que se pueden realizar y sus características. Se mostrarán las instalaciones que disponen para su desarrollo y se resolverán las dudas e inquietudes que tengan los estudiantes.

e) Charlas informativas de las diferentes Universidades y centros que imparten Formación Profesional.

Se organizarán visitas de diferentes Universidades a las que acudirá nuestro alumnado durante el curso académico. Coincidiendo con el periodo de admisión a ciclos formativos y a lo largo del último curso de bachillerato se establecerán una serie de visitas de los posibles centros receptores de nuestros estudiantes para informar de los estudios que se pueden realizar en el centro, sus características y programas e iniciativas que desarrollan y para resolver las dudas e inquietudes que tengan los alumnos y las alumnas.

COORDINACIÓN SECUNDARIA/BACHILLERATO/ ESTUDIOS SUPERIORES: IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ

ÁMBITOS DE LA COORDINACIÓN	ACTUACIONES	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
1.-INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE ALUMNOS DE 4º ESO Y 1º DE BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con las familias en el Centro (Jornada de Puertas Abiertas) con la finalidad de dar a conocer la organización del Centro, de la Etapa de Bachillerato y estudios posteriores. -Entrega de un díptico explicativo con información relevante sobre la organización de las enseñanzas y del propio Centro. -Difusión de esta información a través de la página web del Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Jefatura de estudios. -Orientación. 	Tercer trimestre
2- INFORMACIÓN AL ALUMNADO PARA LA EXPLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS.	<ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Orientación a través de las sesiones de tutoría. 	<ul style="list-style-type: none"> -Departamento de Orientación -Profesorado de la etapa 	-A lo largo de todo del curso.
3- COORDINACIÓN DEL IES CON UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS DONDE SE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> -Visita a las Jornadas de Orientación organizadas por la red de orientadores de la provincia de Huesca, para informar de los diferentes estudios. -Charlas informativas de diferentes Universidades en el IES. -Charlas informativas sobre diferentes ciclos formativos 	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Orientación -Profesorado de la etapa 	- Durante todo el curso
4-COORDINACIÓN CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none"> · Reunión Jefatura de estudios/orientación Secundaria. · Reuniones de tutores y tutoras 4º ESO. · Reuniones de evaluación para elaborar el consejo Orientador 4º ESO. · Entrevistas de los tutores y las tutoras con sus alumnos y alumnas para la elaboración de algunos apartados del Consejo orientador. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Estudios de Secundaria. Orientación/ Secundaria. Profesorado de secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ·3ª evaluación. · Junio
5- EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un informe de las actuaciones realizadas, valoración conjunta y propuestas para el próximo curso. Incorporación en la Memoria Final de los respectivos centros. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefaturas de estudios 	Mes de Junio

13.- Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.

Para las actuaciones concretas que cada alumno/a necesite, se estará pendiente de lo recogido en los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Orden ECD 1173/2022 de 3 de agosto, y el artículo 27 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

ESO

La atención a la diversidad se abordará, por un lado, en el aula a través de metodologías que hagan accesibles los contenidos a todo el alumnado. Por otro lado, a través de los programas y recursos que tenemos a nuestro alcance y que quedan recogidas y concretadas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro.

En este sentido, se distinguirá entre actuaciones generales, que pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo de estudiantes o a un alumno o alumna en concreto de forma temporal. Se refieren a: programas de tipo preventivo, de promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo, función tutorial y convivencia escolar, propuestas metodológicas y organizativas, oferta de materias optativas, accesibilidad universal al aprendizaje, adaptaciones no significativas del currículo, programas de colaboración entre centros docentes, familias y comunidad educativa, programas establecidos por la Administración, como son los programas curriculares que promueven la adquisición y consolidación de aprendizajes dentro del horario lectivo:

- **PROGRAMA DE APRENDIZAJE INCLUSIVO (1º y 2º ESO)**
- **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º Y 4º ESO)**
- **PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

AULA DE ESPAÑOL (RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2007, de la Dirección General de Política Experimental, el Programa de atención a la Diversidad “Aulas de español para alumnos inmigrantes” en los centros de Educación Infantil y primaria y en los Institutos de Educación Secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma).

Y por otro lado, **actuaciones específicas**, que deberán fundamentarse en la evaluación psicopedagógica y se concretarán en modificaciones significativas

individualizadas y prolongadas en el tiempo, se refieren a adaptaciones de acceso al currículo, a adaptaciones curriculares significativas que modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas o materias curriculares, afectando a los objetivos generales y a sus criterios de evaluación y, por tanto, al grado de consecución de las competencias clave correspondientes. Se refieren también a la posibilidad de flexibilizar la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad, a la aceleración parcial del currículo, a la posibilidad de flexibilizar la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad, a la permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.

También se contempla la fragmentación en bloques de las materias del currículo en Bachillerato, la exención parcial extraordinaria, el cambio de tipo de centro, la escolarización combinada, o la utilización de programas específicos como el de promoción de la permanencia en el sistema educativo, los de Cualificación Inicial de Formación Profesional, atención al alumnado con problemas de salud mental, o en entornos sanitarios y domiciliarios, o para menores sujetos a medidas judiciales. Las actuaciones específicas se adoptarán cuando, una vez aplicadas las generales, éstas no hayan sido suficientes para dar la respuesta educativa necesaria.

En el caso de las medidas de carácter general, cada departamento en su programación contemplará su realización de cara a facilitar que todos los alumnos/as alcancen las competencias básicas y los objetivos de la etapa, con un enfoque inclusivo y mediante procesos de mejora continuos que favorezcan al máximo el desarrollo de las capacidades, la formación integral y la igualdad de oportunidades.

Dentro de las programaciones didácticas, las vías para el tratamiento de la diversidad pueden ser las siguientes:

- 1.- Pluralidad de estrategias metodológicas.
- 2.- Diferentes formas de agrupamiento dentro de clase.
- 3.- Diseño de actividades con distinto grado de dificultad.

La atención educativa desde programas oficiales, se rige por la normativa citada anteriormente.

En relación a las adaptaciones curriculares significativas, se revisará tras cada curso escolar el alumnado objeto de este tipo de atención. Estas adaptaciones deberán figurar por escrito, en un documento individual; así como en los documentos oficiales: expediente académico, actas de evaluación, libro de escolaridad, y boletín informativo a padres. El documento

individual será elaborado por los profesores de área, el profesorado de apoyo y el departamento de orientación, de forma coordinada.

BACHILLERATO

Para las actuaciones concretas que cada alumno/a necesite, se estará pendiente de lo recogido en los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Orden ECD 1173/2022 de 3 de agosto, y el artículo 27 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. Se tratará de forma específica la atención a las diferencias individuales, orientación y tutoría. Además, se trasladarán las actuaciones específicas que se hubieren determinado a la Universidad para que se apliquen en las pruebas de acceso (EvAU)

13.1. Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.

Con carácter general, para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores se procederá de la siguiente manera:

- Cada departamento didáctico establecerá en su Programación el procedimiento de recuperación de materias pendientes.
- Se organizará un calendario de exámenes para recuperar las materias pendientes por trimestres. Las pruebas serán realizadas por los Jefes del Departamento en colaboración con los profesores que tengan alumnos con materias pendientes.
- El profesorado que imparta la materia en el curso presente se encargará del seguimiento del alumno, informándole de los contenidos mínimos necesarios para la recuperación de la materia, así como el procedimiento y criterios de evaluación, fechas de exámenes etc.
- Aquellos estudiantes que tengan materias pendientes que no se cursen en el nivel en el que estén matriculados, se pondrán en contacto con el Jefe de Departamento correspondiente, quien les informará del proceso de recuperación.
- Los tutores o las tutoras harán un seguimiento especial de estos estudiantes asegurándose de que están informados de los procedimientos de recuperación y se pondrán en contacto con las familias para transmitir esta información y cualquier incidencia que observe en el proceso.

14. Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Se remite al apartado 10 de este documento, donde se recogen los criterios, procedimientos e instrumentos para evaluar la práctica docente.

15.- Plan de utilización de las Tecnologías digitales.

Desde hace ya varios años nuestro centro ha apostado fuertemente por la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los diferentes ámbitos de funcionamiento del Centro, tanto en la cuestión organizativa como en la actividad docente.

En el ámbito de gestión del Centro está claro el beneficio en el uso de estas tecnologías ya que las herramientas y aplicaciones utilizadas suponen una mejora de las tareas asociadas al marco competencial del equipo directivo, al gestionar éstas con mayor celeridad y calidad minimizando los problemas de tiempo y eficacia.

En cuanto a la docencia, las ventajas en el uso de las TIC se observan de inmediato, ya que permiten al docente implantar nuevas alternativas metodológicas para intentar lograr con ellas mayor motivación y potenciar más las capacidades y habilidades de todos los alumnos en cualquier materia, favoreciendo con ello la atención a la diversidad y una mayor formación integral de la persona.

En nuestro centro se trabaja especialmente a través del Programa experimental (Classroom) y de Moodle:

- El uso de Moodle en el aula. A partir de la creación de unidades didácticas, los estudiantes pueden trabajar a través del ordenador repasando y afianzando los contenidos explicados en clase y practicando con una variedad de tareas de diferente nivel de dificultad, con lo que se pretende fomentar la educación inclusiva, colaborativa y cooperativa entre el alumnado. Así como individualizar la enseñanza a través de una planificación multinivel o multitarea dentro del aula, sin que ningún estudiante quede excluido del grupo.

- Programa Experimental para el desarrollo de las Competencias informacional y digital con el objetivo de que los alumnos y las alumnas, al acabar la secundaria, sean competentes en la búsqueda y tratamiento de la información y tengan una capacitación digital necesaria como ciudadanos y en el ámbito profesional.

Como finalidades que nos deben marcar el desarrollo de una metodología global de Centro integrada en las TIC señalamos las siguientes:

- Preparar al alumnado para vivir en una Sociedad de la Información y el Conocimiento.

- Las TIC han de ser un soporte didáctico para que el profesorado favorezca procesos de aprendizaje basados en la construcción del saber.
- Se debe favorecer el trabajo cooperativo y los entornos colaborativos.
- Acceder de forma fácil e interactiva a las fuentes de información y conocimiento.
- Las TIC han de favorecer la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Se debe favorecer la innovación educativa, facilitando el acceso a las TIC a través de cursos de formación y el compromiso por parte del profesorado de asumir una preparación adecuada.

EN LA GESTIÓN DEL CENTRO

Tomando como referencia las tareas directivas principales, se puede observar que para todas ellas existe una posible asociación de aplicación TIC que venga a mejorar la calidad de la ejecución. En ese proceso se encuentra nuestro Centro, hasta el momento las principales tareas integradas en las nuevas tecnologías son las siguientes:

- ➔ *Gestión electrónica de las programaciones*: digitalizada a través de la grabación de la información en memoria usb, formato pdf.
- ➔ *Gestión informatizada y digitalizada de las actividades extraescolares*: con el desarrollo de las actividades programadas para cada mes.
- ➔ *Control de asistencia automatizado mediante programa SIGAD*.
- ➔ *Generación de documentos educativos y administrativos automáticos*: se pone a disposición de todos los profesores los documentos necesarios para la gestión y organización del centro educativo con bases de datos bajo contraseña que pueden ser consultadas en cualquier momento.
- ➔ *Mensajes a móviles automáticos*: aspecto éste muy agradecido por las familias, al obtener información en tiempo real de sus hijos/as.
- ➔ *Portal virtual para la transmisión y el intercambio de la información, y foros de participación*: a través de la página web del Centro no sólo se potencia la acción educativa sino que abre la puerta del entorno educativo a las familias ya sea como transmisor de información, como gestor de descargas de documentos o como foro de diálogo en todas las cuestiones que se quieran plantear. Habilitar cuantas más vías mejor para que las familias puedan participar en los centros educativos es una tarea que mejora la eficiencia y la calidad educativa.

EN LA DOCENCIA

El uso de las TIC nunca deberá sustituir al profesorado. Por el contrario, ha de servir como función instrumental para potenciar la actividad del profesorado y del alumnado.

Desde este enfoque, y partiendo del paradigma pedagógico como objetivo principal podemos enumerar una serie de objetivos que se pretenden alcanzar al integrar las TIC en la práctica docente:

- Ayudar a promover un aprendizaje constructivo, ya que todas las actividades que el alumnado realiza tienen como finalidad la construcción de su propio pensamiento.
- Promover un aprendizaje autorregulado. Al principio dirigido por el profesor o profesora, pero a medida que avanza el aprendizaje ha de ser gestionado por el propio alumno o alumna.
- Convertir ese aprendizaje en interactivo, en el que los estudiantes se comprometan a realizar diferentes actividades para asimilar los contenidos informativos que reciben.
- Convertir el ordenador multimedia en colaborador intelectual, que permita aplicar el conocimiento humano a los problemas del mundo real, a las necesidades de la vida.
- Explorar el conocimiento, acceder a la información que necesitamos o comparar perspectivas, relaciones, creencias y puntos de vista.
- Desarrollar estrategias para dominar la técnica de la búsqueda reflexiva por Internet.
- Evaluar críticamente la información. No confundir, “bajar de la red” con aprender, no todo vale. Se debe aprender a discriminar el hecho de la ficción, la información objetiva de la opinión y la realidad de la fantasía.

COMO COMPETENCIA CLAVE

Una de las finalidades de la integración de las TIC en el Centro es preparar al alumnado para vivir en una sociedad de la información y del conocimiento o lo que es lo mismo que sean competentes en el tratamiento de la información y en esta nueva era digital que aflora rápidamente. Esto supone disponer de habilidades para obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento.

El uso de las TIC permite adquirir una serie de conocimientos, técnicas y estrategias diversas para acceder a la información en función de la fuente y el soporte utilizado (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia), facilitan el manejo de los lenguajes de comunicación básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro), y exigen el saber aplicar según las situaciones y contextos los diferentes tipos de información, con un lenguaje determinado y desde la fuente apropiada utilizando para ello las estrategias desarrolladas con las fuentes tradicionales. Asimismo, transformar la información en conocimiento y comunicar ambos, exige destrezas de razonamiento para organizar, analizar, sintetizar e integrar la información en el esquema de conocimiento, así como recursos expresivos que por supuesto se apoyen en las TIC. Para conseguir todo ello se necesita una metodología basada en los principios de aprendizaje: significativo, funcional, interactivo y cooperativo. Y las TIC suponen una perfecta herramienta para potenciar dichos aprendizajes.

Nuestros recursos informáticos se encuentran repartidos en los siguientes espacios:

AULAS DE INFORMÁTICA

Hay tres y para cada una de ellas, desde jefatura se reservan las horas que se ocupan durante todo el curso por el mismo grupo y el mismo profesor, en función de los contenidos curriculares de las asignaturas y de la diversidad del alumnado.

Las horas que quedan libres las podrá reservar cualquier profesor apuntando su nombre en la correspondiente aula y hora de los cuadrantes sujetos en unas tablillas que están situadas en una de las mesas de la sala de profesores. En caso de querer reservar una hora que ya está ocupada, habría que ponerse de acuerdo en cambiar el aula con el profesor que la ocupa de forma permanente. Para ello hay un cuadrante en cada tablilla para informarse de la ocupación fija de cada aula.

AULAS MATERIA

La mayoría de las aulas disponen de ordenador de mesa, proyector y pizarra digital. En el cajón de la mesa del profesor se guarda el lápiz de la pizarra digital y el mando para el manejo del proyector. Además en dos aulas de tecnología están instalados sendos carros con miniportátiles.

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

En la mayoría de ellos se intenta, dentro de nuestras posibilidades, que se disponga de varios ordenadores según el número de profesores que componen dicho departamento didáctico.

SALA DE PROFESORES

Está equipada con varios ordenadores de mesa conectados a las fotocopiadoras de conserjería para poder imprimir documentos, usando cada profesor su código personal.

ADMINISTRACIÓN

Para temas administrativos, en secretaría, jefatura y dirección disponen de 10 ordenadores.

BIBLIOTECA

Se disponen de varios ordenadores para que los usen los estudiantes y de un ordenador para uso del profesorado dónde se encuentra el programa que gestiona la catalogación de libros.

Todos los ordenadores disponen de conexión a internet. El centro tiene habilitada una página web, una plataforma moodle y la aplicación educativa G-Suite. La página web es una herramienta que, entre otras cosas, permite colgar noticias, informaciones de jefatura para padres y alumnos y documentos de secretaría. Con la plataforma Moodle se diseñan cursos desde cada departamento. La aplicación G-Suite permite asignar a cada profesor y a cada alumno y alumna del centro una cuenta de correo corporativa que dispone de varias aplicaciones de Google para su uso profesional y académico.

16.- Plan de implementación de elementos transversales.

Desde el IES Sierra de San Quílez creemos que trabajar los elementos transversales a lo largo de las diferentes materias y de los distintos niveles educativos es esencial para que el alumnado adquiera un aprendizaje total en su paso por el Centro Educativo. Ya decía Aristóteles: “Educar la mente sin educar el corazón no es educación en absoluto”. Por ello, desde las diferentes áreas se trabajan aquellos aspectos que consideramos esenciales en la educación. Los elementos transversales (que vienen recogidos en los [artículos 4 y 5 de las órdenes ECD/1172/2022, de 2 de agosto y ECD/1173/2022, de 3 de agosto respectivamente](#)) que se trabajan son:

- La comprensión lectora, oral y escrita.
- La comunicación audiovisual y la utilización de las TIC.
- La educación para la igualdad entre hombres y mujeres. Igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- La educación para la tolerancia, la paz, la libertad, la justicia, pluralismo político.
- La educación para la convivencia.
- La educación intercultural.
- Desarrollo del espíritu emprendedor y la ética empresarial.
- Prevención del acoso escolar y situaciones derivadas del uso de las TIC.
- Fomento asociacionismo y participación del alumnado en las actividades del entorno.
- La promoción de la salud.
- La educación sexual.
- La educación del consumidor.
- La educación vial.

El centro trabajará la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional en todas las materias de conocimiento.

Todos estos elementos con carácter interdisciplinar se trabajan desde las diferentes áreas mediante las siguientes actuaciones:

- Propiciar el debate y el intercambio de puntos de vista, con respeto a los turnos de palabra y el requerimiento de argumentos razonados para la defensa de cada postura.
- Proponer exposiciones orales individuales y en grupos a lo largo de los diferentes niveles educativos para fomentar la expresión oral y el trabajo cooperativo, así como el uso de las TIC.
- Proponer pequeñas investigaciones en las diferentes áreas de conocimiento del entorno. Además, se fomenta la autonomía, la iniciativa, y el sentido crítico.
- Organizar actividades que promuevan el espíritu emprendedor, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Organizar talleres donde se relacionan las diferentes áreas para que los alumnos comprendan la necesidad de un aprendizaje global para poder conocer el medio que nos rodea y a nosotros mismos.
- Reforzar positivamente las conductas que se pretenden enseñar como la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Facilitar charlas que fomenten la educación sexual y la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía.
- Organizar juegos para fomentar la creatividad y la mejora de la convivencia.
- Promover acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, tanto en calidad de peatón como de viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor; que respete las normas y señales y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol y el diálogo.
- Impulsar el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.
- Adoptar medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento del alumnado. A estos efectos, se promueve la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.

17.- Proyecto bilingüe: BRIT-ARAGÓN

Objetivos generales del programa:

- Integrar el uso del idioma en las diferentes asignaturas del currículo implicadas en el proyecto.
- Cooperar entre los departamentos implicados en la elaboración de actividades que promueven el bilingüismo.
- Coordinar la metodología a aplicar entre las asignaturas no lingüísticas.
- Aumentar el uso del idioma entre los alumnos fuera del aula lingüística.
- Velar por la consecución de los objetivos y contenidos de las asignaturas no lingüísticas que están implicadas en el programa.
- Fomentar el respeto entre iguales en los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Normalizar el uso del inglés en asignaturas no bilingües.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- Las materias que se cursan en inglés son:
 - Educación Física y Educación Plástica y Visual en 1º y 2º de ESO.
 - Educación Física y Ciencias Sociales en 3º y 4º de ESO.

- Para los cursos 23-24 y 24-25 se ha aprobado el siguiente itinerario, aunque puede variar dependiendo de las posibilidades organizativas y de profesorado del centro.

CURSO 23/24

CURSO 23/24	MATERIAS				
1º ESO	EPV	FR	GH	ING	EF
2º ESO	EPV	FR		ING	EF
3º ESO	GH	FR?		ING	EF
4º ESO	GH	FR?		ING	EF

>> A partir de 3º ESO Francés optativo para bilingües no tecnificados

CURSO 24/25

CURSO 24/25	MATERIAS				
1º ESO	EPV	GH	FR	ING	EF
2º ESO	EPV	FQ	FR	ING	EF
3º ESO	GH	FR?		ING	EF
4º ESO	FR?			ING	EF

>> A partir de 3º ESO Francés optativo para bilingües no tecnificados

Actualmente, el centro cuenta con un máximo de 44 plazas bilingües por nivel. Para la selección de alumnos y alumnas que quieran acceder a este programa, el centro se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente.

Algunos aspectos importantes que se deberán tener en cuenta son:

- El acceso al programa es mediante nota.
 - ◆ El alumnado deberá tener una nota igual o superior a NOTABLE en Inglés en 6º de Primaria, así como un NOTABLE de media en 6º de primaria.
 - ◆ En el caso de que haya más solicitudes de las previstas en el programa para bilingüismo, se realizará una prueba de nivel en la fecha que determine el centro.
- La incorporación del alumnado al Programa de bilingüismo será voluntaria. Sin embargo, en el caso de que el informe de aprendizaje individualizado de final de etapa no sea favorable y el Director del centro de secundaria no considere recomendable que el alumno o la alumna curse un Programa de bilingüismo en lengua extranjera, prevalecerá la decisión del Director frente a la solicitud de los padres o tutores legales del alumno.
- Los estudiantes que cursen esta opción se comprometen a seguir durante toda la ESO en el programa y a colaborar en todas las actividades que se organizan (a no ser por causas justificadas).

CRITERIOS PARA SALIR DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO

>> Alumnado con dificultades de aprendizaje u otras circunstancias que le dificulten la consecución de los objetivos para continuar con éxito sus estudios en la ESO.

- En las evaluaciones final y extraordinaria, así como en la evaluación inicial, el equipo docente podrá valorar la conveniencia de que algún alumno/a salga del Programa de bilingüismo si lo considera oportuno. En este caso, se propondrá esta posibilidad a la familia y se tomará una decisión consensuada, con la autorización de la directora.
- Los estudiantes y sus familias podrán solicitar la salida del Programa presentando una solicitud por escrito de manera razonada, a final de curso o antes de la evaluación inicial. El equipo docente tomará una decisión valorando cada caso y deberá contar con la autorización de la directora.

El Proyecto Bilingüe se desarrolla en un documento aparte.

18.- Proyectos de innovación e investigación educativa.

Curso 2018-2019: Se introdujo el uso de Classroom, la implantación de G-Suite como herramienta de comunicación y gestión del Centro; y el profesorado se ha formado en distintos ámbitos relacionados con las Competencias informacional y digital.

Curso 2019-2020, 2020-2021: Uso de plataformas digitales para mantener el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se implementó el uso de herramientas G-Suite (jamboard, meet, classroom, etc.) entre el profesorado y el alumnado. Se dotó al centro con ordenadores para el alumnado con dificultades de acceso a medios informáticos (brecha digital).

Curso 2022-2023: Se desarrolla el **Plan digital de centro** a nivel autonómico. Lo que conlleva una evaluación completa de las características digitales del centro, de los medios de los que dispone, y también, del nivel de desempeño del profesorado y del alumnado.

Por otro lado, se ha concedido al centro la acreditación **Erasmus +** para cuatro cursos, esto permite realizar estancias entre el alumnado y el profesorado en centros educativos europeos para realizar proyectos colaborativos, de innovación educativa y nuevas metodologías.

Continuamos con el **Programa Hipatia** que fomenta la innovación educativa con la Universidad y otros centros educativos.

Plan de Atención a la Diversidad.

Documento aparte

Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Documento aparte

19.- Programaciones didácticas de las materias de cada curso elaboradas por cada uno de los departamentos, equipos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, reguladas en el artículo 59 y 54 respectivamente de las órdenes ECD/1172/2022, de 2 de agosto para la ESO y ECD/1173/2022, de 3 de agosto para Bachillerato.

Para la elaboración de las programaciones didácticas se seguirá lo dispuesto en las órdenes ECD/1172/2022, de 2 de agosto para la ESO y ECD/1173/2022, de 3 de agosto para Bachillerato, por las que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón.

